



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2629/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día quince de julio del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2629/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Copia certificada de guías clínicas del recién nacido con patología utilizadas en el año 2005 para la aplicación del sedante midazolam con alcohol bencílico para conectar a ventilador mecánico a neonatos prematuros (Hospital 1° de Mayo)";*** hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital Materno Infantil 1° de Mayo del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, dicho Hospital remitió a esta oficina certificación del documento denominado guías clínicas del recién nacido con patología, el cual consta de nueve folios.

Con base en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.44), lo que corresponde a 11 fotocopia, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Lidia Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202